guardar los Mrs. Reales y
tambien tienen ocupada la
Jurisdicion Real y el uso de los
Ministros Reales = fabricado ——
11 — Mandeis el Corregidor en caso
de morir el Obispo el Rosario
Carta y en el entregue el
Marro el año de mil y quinientos
y Noventa y quatro. Escrivo el
Consejo a los Corregidores cuando
hallare en el Archivo de la Ciudad
Villa en que se mando poner
para este efecto y cumpla lo que
y ella esta ordenado y mandado
embargue y Longa y Inventario los
papeles el Archivo de la Dignidad
Episcopal y en el entregue el
Prelado y le sucedere el Mismo
hago en caso de ser promovido
el dho. Obispo a otro obispado
antes y llegue sucesor asimismo